

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE APOYO EN EL SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de apoyo en el seguimiento de cumplimiento de actividades de gobierno y transformación digital de la universidad nacional agraria de la selva

2. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del servicio permitirá realizar el seguimiento y cumplimiento de actividades de gobierno y transformación digital de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica para el SERVICIO SEGÚN DENOMINACION REQUERIDA.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio, el contratista o proveedor deberá considerar la ejecución de las siguientes actividades en el cumplimiento y Seguimiento a las actividades de Gobierno y Transformación Digital, Secretaria de Gobierno Digital – SEGDI – PCM. (18 actividades):

N°	DETALLE
1	Apoyo en la Designación y cumplimiento de actividades al Líder de Gobierno Digital, en cumplimiento al Decreto Supremo N°033-2018-PCM y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI
2	Apoyo en la Designación y cumplimiento de actividades del Oficial de Seguridad Digital en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y el artículo 5 de la Resolución Ministerial N°166-2017-PCM
3	Apoyo en la Constitución del Comité de Gobierno Digital y apoyo en las actividades en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM
4	Apoyo en la Designación y cumplimiento de actividades del funcionario Responsable del Software Público y Obligatoriedad de compartir el Software Público en cumplimiento del Decreto Supremo N°051-2018-PCM
5	Cumplir con la Encuesta Nacional de Activos Digitales del Estado (antes ENRIAP), en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°310- 2013-PCM" y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.
6	Apoyo en la Implementación el equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital en cumplimiento del Decreto de Urgencia N°007-2020, Decreto supremo N° 029-2021-PCM
7	Incorporar en su Plan Operativo Institucional el objetivo estratégico de Transformación Digital en cumplimiento del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.

8	Elaboración y aprobación del TDR para la contratación del consultor que elaborará el Plan de Gobierno Digital alineado al Plan Estratégico Institucional y coordinado con el Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones, entre otros; en cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI.
9	Apoyo en el Modelo de Gestión Documental, en cumplimiento al artículo 8 del Decreto Legislativo No 1310, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI y modificatoria.
10	Apoyo en la publicación Datos Abiertos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, para lo cual es necesario que su entidad cumpla con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.
11	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en cumplimiento del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.
12	Publicar y consumir los servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM y sus complementarios, Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Supremo N° 051-2017-PCM y Decreto Supremo N° 067-2017-PCM.
13	Lanzar la estrategia digital de la entidad con los servidores públicos internos y en los medios de difusión externos, a fin de fortalecer el despliegue y aprovechamiento de las tecnologías digitales en beneficio de los ciudadanos, en cumplimiento del Decreto Supremo N°118-2018-PCM.
14	Seguimiento en la Formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6 en cumplimiento del Decreto Supremo N°081-2017- PCM.
15	Apoyo en la incorporación de la página web a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE en cumplimiento del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM
16	Disponer de una mesa de partes digital en cumplimiento de Decreto Supremo N°205-2020-PCM.
17	Publicar la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE (antes en Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas), en cumplimiento del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y el Decreto Legislativo No 1452 que modifica la Ley N°
18	Apoyo en la incorporación de la información territorial a la Plataforma Digital Georreferenciada del Estado, para lo cual es necesario que su entidad cumpla con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

5. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar (05) entregables por el servicio a prestar, esto consiste en la presentación de reportes de cumplimiento por la ejecución del servicio detallado previamente, de acuerdo al siguiente detalle:

N° ENTREGABLE	PRODUCTO	PLAZO
Primer Entregable	1,2,3,4	En un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el
Segundo Entregable	5,6,7,8	En un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
Tercer Entregable	9,10,11,12	En un plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
Cuarto Entregable	13,14,15	En un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
Quinto Entregable	16,17,18	En un plazo máximo de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

- La presentación de los entregables debe realizarse únicamente a través de la Mesa de Partes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

6.1 Del proveedor

- El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores como proveedor de servicios, cuando el monto supere una (01) UIT.
- El proveedor deberá acreditar el perfil solicitado mediante su ficha RUC y constancia de inscripción en el RNP.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.

7. MEDIDAS DE CONTROL

7.1 Áreas que supervisan

- Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, representado por el presidente y Líder de Gobierno Digital.
- Responsable de Tecnologías de la Información supervisara las actividades en el cumplimiento y Seguimiento a las actividades de Gobierno y Transformación Digital, secretaria de Gobierno Digital – SEGDI – PCM. (18 actividades).

7.2 Áreas que coordinan con el proveedor

- El responsable de Tecnologías de la Información coordinaran con el proveedor los temas de su competencia.

7.3 Área que brindará la Conformidad

La conformidad de la prestación mensual del servicio será emitida por el Director General de Administración en un plazo máximo de diez (10) días, contados desde la ejecución del servicio y de la presentación del comprobante de pago correspondiente junto con el reporte de cumplimiento por la ejecución del servicio por parte del Proveedor, previa verificación del cumplimiento del servicio contratado.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1 Lugar

- El servicio se ejecuta de manera remota y/o presencial. Asimismo, el Proveedor no está sujeto al cumplimiento de la jornada ordinaria de la Entidad, ni está subordinado a un horario de trabajo.

Bajo ningún supuesto, la Entidad proporcionará para la ejecución del servicio equipos de cómputo y/o equipos informáticos, esto está a cargo del proveedor.

8.2 Plazo de instalación

- El plazo de instalación del servicio será no mayor a un (1) día calendario contabilizados desde la suscripción de contrato. Se deberá suscribir un acta de instalación del servicio contratado entre el proveedor y Responsable de Tecnologías de la Información de La Entidad.

8.3 Plazo de ejecución de la prestación

- El plazo de ejecución es de 150 días calendarios divididos en 5 entregables de acuerdo con los establecido en el numeral 5.

9. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará en cinco (5) armadas, en un plazo máximo de quince (15) días calendario contabilizados a partir del otorgamiento de la Conformidad por parte del área usuaria y la presentación del reporte de cumplimiento por la ejecución del servicio con su comprobante de pago correspondiente por parte del proveedor o contratista.

El pago se efectuará en soles a través de abono en cuenta, para lo cual el proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos ofertados por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la Conformidad otorgada por La Entidad.

11. CONFIDENCIALIDAD:

Como parte del servicio, El Proveedor pudiera tomar conocimiento de la información de la plataforma tecnológica y de los sistemas de información de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Si este fuera el caso, esta información es reservada, por lo tanto, El Proveedor y todo su personal deberá mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confidencialidad se prolonga indefinidamente aún después de terminado el proyecto y se hace extensivo al personal de El Proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo laboral con éste.

12. PENALIDADES

Si El Proveedor no cumple con la entrega del servicio dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40
Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.